



GD-F-008 V.9

Página 1 de 1

**RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240000525 DEL 17/01/2017**

**“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 35 del artículo 7 del Decreto 990 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios existe una vacante definitiva en el empleo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 21.

Que de conformidad con el inciso 3° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9. del Decreto 1083 de 2015 “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que la funcionaria **MARÍA EUGENIA SIERRA BOTERO** identificada con cédula de ciudadanía 43.579.124 se encuentra posesionada en el empleo de libre nombramiento y remoción Asesor, código 1020, grado 12, de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y reúne los requisitos de formación y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 21.

Que en mérito lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la funcionaria **MARÍA EUGENIA SIERRA BOTERO** identificada con cédula de ciudadanía 43.579.124, en el empleo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 21, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de la Dirección Técnica de Gestión de aseo, desde el 17 de Enero de 2017 hasta por el término de tres (3) meses, o hasta la provisión definitiva del empleo o hasta tanto la administración se pronuncie en contrario.

**PARÁGRAFO:** Durante el encargo de que trata el presente artículo la funcionaria **MARÍA EUGENIA SIERRA BOTERO** identificada con cédula de ciudadanía 43.579.124, percibirá la remuneración correspondiente al empleo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 21, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C.

**JOSE MIGUEL MENDOZA**  
Superintendente

Proyectó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Contratista Grupo de Talento Humano  
Revisó : Fernando José Velasco Ordoñez – Coordinador Grupo de Talento Humano  
Revisó : María Paula Farías Quintana – Directora Administrativa  
Revisó : Ana María Ordoñez Puentes – Secretaria General



C014/5927



C014/5927